

ISA INFORMA

MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA 1 de Diciembre de 2.016

Por orden de la Presidencia se nos convoca a la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tuvo lugar el 1 de Diciembre, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión del 4 de noviembre de 2016

- Acta nº 5/2016 de 4 de Noviembre. Se aprueba.

2. Convocatorias de pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía:

- **A1.1100, A1.1200, A2.1100 y A2.1200**

- **C1.100 y C2.100**

ISA no aprobó la OEP 2016 por el sistema oposición libre, con el que estamos totalmente en contra por ser un desperdicio del potencial humano, al no tenerse en cuenta a un personal que ha sido formado y con experiencia laboral, por lo que siempre reivindicamos el sistema de CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

Se hace una comparativa de los ejercicios en la OPE 2.013 y 2.016

OEP 2013 (A1.1200 Adm. Grales Gestión Financiera)	OEP 2016 (Propuesta A1.1100, A1.1200, A2.1100 y A2.1200)	
La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 160 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los tres ejercicios de que consta la oposición (...)	El proceso selectivo constará de tres ejercicios, la calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 180 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los tres ejercicios de que consta la oposición. (...)	
<p>Primer ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. • 120 minutos. • Cada acierto 1 punto y cada error un tercio de penalización. 	<p>Primer ejercicio: ejercicio de comprensión y razonamiento verbal y conocimiento, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias.</p> <p>Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada</p>	<p>Primera parte: Test de comprensión y razonamiento verbal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contestar por escrito un cuestionario con 23 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta (20 ordinarias y 3 de reserva). • El test versará sobre un texto de en torno a 1000 palabras (...). • 30 minutos.
<p>Segundo ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe, referido al bloque de materias del Grupo Segundo, a elegir entre tres propuestas. • 120 minutos, pudiéndose utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de los opositores o, en su caso, los indicados por la Comisión, • Se valorará el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos, generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión. 		<p>Segunda parte. Test de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contestar por escrito un cuestionario propuesto de 105 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta (100 ordinarias y 5 de reserva). • 120 minutos.
<p>Tercer ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Un tema del Grupo Primero de materias elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar ○ Un tema del Grupo Segundo de materias, elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar. • El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante la Comisión de Selección, pudiendo ésta dirigirse a la persona aspirante al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición. • La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será 0 puntos. 	<p>Segundo ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe, referido al bloque de materias del Temario (...), a elegir entre dos propuestas. • 120 minutos, pudiéndose utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de los opositores o, en su caso, los indicados por la Comisión, (...). • Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos. • Se valorará el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión. <p>Tercer ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Un tema del Grupo Primero de materias elegido por cada persona aspirante de entre dos extraídos al azar y ○ un tema del Grupo Segundo de materias, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar 	

En las intervenciones de SAF, CSIF y la Administración se hace una defensa de la OPOSICIÓN LIBRE por ser el sistema que permite seleccionar a “los mejores”, así que nuestra respuesta fue que el sistema CONCURSO-OPOSICIÓN, sistema preferente en el D2/2002 y además regulado por la misma Ley que la OPOSICIÓN LIBRE, entendemos que si en Educación o Sanidad se utiliza, siendo Administraciones amparadas por Derechos Fundamentales Constitucionales, parece que el argumento de “los mejores” no es lo mas acertado, ya que es un agravio para esta Administración General.

UGT y CCOO, apoyaron también el CONCURSO-OPOSICIÓN.

Y en cuanto al sistema de ejercicios planteado, entre 2.013 y 2.016 cambian el orden de desarrollo sin saber el motivo, por lo que queremos saber la explicación del mismo, así como la reducción de los temas a elegir, que pasan de tres en 2.013 a dos en 2.016, teniendo el opositor/a una oportunidad menos. Ocurre lo mismo en el C1.1000

Además, estamos en contra de la primera parte del ejercicio de test de comprensión y razonamiento verbal, y de mantener el temario completo en el segundo y tercer examen del A1 y A2.

En cuanto a las tasas de examen recordamos nuestra intervención en la Comparecencia Parlamentaria de los Presupuestos para que estuvieran exentas, tanto para personas desempleadas como para las que se presentaran a la Promoción Interna.

También solicitamos la información directa e inmediata con las Comisiones de Selección de los distintos Cuerpos, para poder transmitirla a las personas opositoras.

- Contestación de la Administración

Antes de finalizar diciembre habrá otra mesa sectorial para las convocatorias del resto de cuerpos.

En Enero podrán tener una planificación de 2017 de todos los procesos selectivos, que nos enviarán y publicarán en la web del IAAP.

Después de la presión de todos los sindicatos, se **elimina** la primera parte del test de comprensión y razonamiento verbal, en el A1 y A2

En 2017 se hará un grupo de trabajo para adaptar los exámenes a lo que marca la UE.

En el C2.1000, la versión de Libre Office que se utilizará en el examen será la última disponible.

Y estudiarán/reflexionarán sobre:

- La posibilidad de que el segundo examen de A1 y A2 sea tipo test
- Que las personas que se examinen del práctico puedan llevarse copia
- Y que puedan publicarse las notas el mismo día

3. Programas que han de regir las pruebas selectivas correspondientes a los Cuerpos A1.2100, A1.6000 y A2.2100

Sin intervenciones sindicales

4. Plan de Formación 2.017

En primer lugar, queremos recordar la petición que hicimos en el anterior Plan de Formación 2016. **“Proponemos, para próximos años, que la presentación del programa anual del IAAP, venga precedida de un informe de evaluación del programa del año anterior que, aunque no esté finalizado en su totalidad, puede ayudar a entender y justificar la planificación del programa que se presenta”.**

Línea 1 de actuación: “Programas de Formación”:

A continuación se plasman en cuadros comparativos los Planes de Formación 2016/2017

Número de Acciones formativas. Se incrementan tanto las acciones del Programa de Formación (15%), como de la Formación de Justicia (12%), disminuyendo la homologación de acciones en un 16%. En media, se incrementan el número de acciones formativas en un 8%.

	acciones 2016	acciones 2017	Porcentaje
Programas de formación	570	655	15%
Homologación de acciones	184	154	-16%
Formación de justicia	117	131	12%
	871	940	8%

Número de Horas/acción. Al igual que antes, se incrementan tanto las horas por acción del Programa de formación (10%), como de la Formación de Justicia (48%), disminuyendo la homologación de acciones en un 8%. En media, se incrementan el número de horas por acción en un 9%.

	Horas/acción 2016	Horas/acción 2017	Porcentaje
Programas de formación	14112	15455	10%
Homologación de acciones	5503	5042	-8%
Formación de justicia	2407	3559	48%
	22022	24056	9%

Número de Horas/participantes. Existe un decremento en todas las líneas de actuación, tanto las acciones del Programa de formación (36%), como de la Formación de Justicia (23%), y homologación de acciones en un 10%. En media, hay un decremento considerable en el número de acciones formativas en un 33%, pasando de algo más de 2M de horas a menos de 1,35M de horas.

	Horas/participantes 2016	Horas/participantes 2017	Porcentaje
Programas de formación	1716205	1098214	-36%
Homologación de acciones	146101	131795	-10%
Formación de justicia	146940	112980	-23%
	2009246	1342989	-33%

Número de plazas. Existe un decremento en todas las líneas de actuación, tanto las acciones del Programa de formación (2%), como de la Formación de Justicia (8%), y homologación de acciones en un 18%. En media, hay un decremento en el número de plazas formativas en un 4%, reduciéndose en algo más de 2000 plazas.

	plazas 2016	plazas 2017	Porcentaje
Programas de formación	47506	46545	-2%
Homologación de acciones	5228	4296	-18%
Formación de justicia	4000	3670	-8%
	56734	54511	-4%

Solicitamos conocer la justificación de esta reducción, tanto en el número de plazas como en el número de horas/participante, dado la importancia de la misma en la adaptación del personal al puesto de trabajo.

Estamos de acuerdo con las actividades formativas introducidas en el “Itinerario formativo Básico”.

En relación la Formación Especializada y para la Promoción proponemos que en 2017 se convoque edición “Introducción al Área de Administración Pública” (COD: 0010), puesto que ya lleva varios años sin ser convocada. Además nos parece bien que se vayan generando nuevas acciones como las de este año: Introducción al Área Funcional de Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional.

Línea 3: Formación de Justicia:

Nos reiteramos de nuevo en la petición que hicimos respecto al plan de 2016, “nos parece muy adecuado que el Personal de Justicia tenga derecho, garantizado, a la Indemnización por la asistencia a las actividades formativas programadas para este colectivo; derecho que debiera extenderse al resto de personal de Administración General que, en ocasiones y por motivos de disponibilidad presupuestaria del respectivo centro administrativo, ve imposibilitado el derecho a la formación”.

En la contestación de la Administración:

- En cuanto a los cursos fuera de horario de trabajo, no se contempla compensación alguna
- Se cambiará la Orden de Homologación de Cursos para facilitar su impartición por parte de entidades sociales
- No están previstas las dietas por asistencia a cursos
- Se hará un esfuerzo para que los cursos de aproximadamente 20 horas, se equiparen para que puedan contar en los procesos selectivos y de promoción.

5. Otros asuntos:

- Información sobre el estudio de las condiciones de trabajo del Cuerpo de Auxiliares de Seguridad
 - La DGFP ya conoce la problemática de los Auxiliares de Seguridad, se ha interesado por ello y sabe que la Dirección General de Política Interior está trabajando una modificación, enmarcada en la futura Ley de Seguridad de Edificios que está elaborando la Consejería de Justicia e Interior, pero a Función Pública no ha llegado nada aún.
 - En cuanto a los Agentes de Medio Ambiente, están esperando las modificaciones de la RPT que está elaborando la Consejería
- Reducción de Jornada para el personal interino por interés particular
 - Ya está contemplado en la Ley de Presupuestos 2.017
- Solicitamos información sobre como van los trabajos del Estatuto del Empleado Público Andaluz
 - Nos darán información cuando la tengan, ya que los grupos de trabajo no están funcionando actualmente.
- Solicitamos información sobre las medidas de Conciliación de la Vida Personal y Laboral
 - Existen dos grupos de trabajo, uno de Conciliación y otro de Igualdad, ambos se han fusionado en uno para presentar un Plan que aúne las dos vertientes.
- Otras cuestiones planteadas en la Mesa
 - Las ayudas de acción social de 2.015 para personas con discapacidad se abonarán en Enero y las de 2.016 en Marzo, siendo este mes el que se establece para abonar las siguientes anualidades.

Andalucía, 2 de Diciembre de 2016